This is an unofficial translation of the GNU Free Documentation License into Spanish. It was not published by the Free Software Foundation, and does not legally state the distribution terms for documentation that uses the GNU FDL-only the original English text of the GNU FDL does that. However, we hope that this translation will help Spanish speakers understand the GNU FDL better.

Translated by Víctor Manuel Huezo Lopez

"You may publish this translation, modified or unmodified, only under the terms at <a href="http://www.gnu.org/licenses/translations.html">http://www.gnu.org/licenses/translations.html</a>."

==

Esta es una traducción no oficial de la Licencia de documentación Libre de GNU al español. No ha sido publicada por la *Free Software Foundation* y no establece los términos jurídicos de Documentos publicado bajo la FDL de GNU, solo la FDL de GNU original en inglés lo hace. **De todos modos, esperamos que esta traducción ayude a los hispanohablantes a comprender mejor la FDL de GNU.** 

Traducida por Víctor Manuel Huezo Lopez

«Puede publicar esta traducción, modificada o sin modificar, solo bajo los términos expuestos en <a href="http://www.gnu.org/licenses/translations.html">http://www.gnu.org/licenses/translations.html</a>»

\_\_\_\_\_\_

## Licencia de documentación Libre de GNU

Versión 1.3, 3 de noviembre de 2008

Copyright © 2000, 2001, 2002, 2007, 2008 Free Software Foundation, Inc.  $< \frac{\text{https://fsf.org/}}{>}$ 

Todos tienen permitido copiar y distribuir copias literales de este documento de licencia, pero no está permitido cambiarlo.

#### 0. PREÁMBULO

El objetivo de esta Licencia es hacer que un manual, libro de texto u otro documento funcional y útil sea "Libre" en el sentido de libertad: garantizar a todos la libertad efectiva para copiarlo y redistribuirlo, con o sin modificarlo, comercial o no comercialmente. En segundo lugar, esta Licencia preserva para el autor y el editor

una forma de obtener crédito por su trabajo, sin que se lo considere responsable por modificaciones hechas por otros.

Esta licencia es una especie de "copyleft", lo que significa que los trabajos derivados del documento deben ser libres en el mismo sentido. Complementa la Licencia Pública General de GNU, que es una licencia copyleft diseñada para software libre.

Hemos diseñado esta licencia para usarla en manuales de software libre, ya que el software libre necesita documentación Libre: un programa Libre debe incluir manuales que brinden las mismas libertades que el software. Pero esta Licencia no está limitada a los manuales de software; se puede utilizar para cualquier trabajo de texto, independientemente del tema o si se publica como un libro impreso. Recomendamos esta Licencia principalmente para trabajos cuyo propósito sea instrucción o referencia.

#### 1. APLICABILIDAD Y DEFINICIONES

Esta Licencia se aplica a cualquier manual u otro trabajo, en cualquier medio, que contenga un aviso enviado por el titular de los derechos de autor que indique que puede distribuirse según los términos de esta Licencia. Dicha notificación concede una licencia mundial libre de regalías, de duración ilimitada, para usar ese trabajo en las condiciones establecidas en este documento. El "Documento", a continuación, se refiere a dicho manual o trabajo. Cualquier miembro del público es licenciatario y se lo dirige como "usted". Usted acepta la licencia si copia, modifica o distribuye el trabajo de una manera que requiera permiso bajo la ley de derechos de autor.

Una "Versión Modificada" del Documento significa cualquier trabajo que contenga el Documento o una parte del mismo, ya sea copiado textualmente o con modificaciones y / o traducción a otro idioma.

Una "Sección secundaria" es un apéndice nombrado o una sección de portada del documento que trata exclusivamente de la relación de los editores o autores del documento con el tema general del documento (o con asuntos relacionados) y no contiene nada que pueda caer directamente. dentro de ese tema general. (Por lo tanto, si el Documento es en parte un libro de texto de matemáticas, una Sección Secundaria no puede explicar ninguna matemática). La relación podría ser una cuestión de conexión histórica con el tema o con asuntos

relacionados, o de carácter legal, comercial, filosófico, ético o posición política con respecto a ellos.

Las "Secciones Invariantes" son ciertas Secciones Secundarias cuyos títulos están designados, como aquellos de Secciones Invariantes, en el aviso que dice que el Documento se libera bajo esta Licencia. Si una sección no se ajusta a la definición anterior de Secundaria, entonces no se puede designar como Invariante. El documento puede contener cero secciones invariantes. Si el Documento no identifica ninguna Secuencia Invariante, entonces no hay ninguna.

Los "Textos de portada" son ciertos pasajes breves de texto que se enumeran, como Textos de portada o Textos de portada posterior, en el aviso que dice que el documento se publica bajo esta Licencia. Un texto de portada puede tener como máximo 5 palabras, y un texto de portada puede tener como máximo 25 palabras.

Una copia "transparente" del documento significa una copia legible por máquina, representada en un formato cuya especificación está disponible para el público en general, que es adecuada para revisar el documento directamente con editores de texto genéricos o (para imágenes compuestas de píxeles) pintura genérica programas o (para dibujos) algún editor de dibujo ampliamente disponible, y que es adecuado para la entrada de formateadores de texto o para la traducción automática a una variedad de formatos adecuados para la entrada de formateadores de texto. Una copia realizada en un formato de archivo que, de lo contrario, es transparente, cuyo marcado, o ausencia de marcado, ha sido diseñado para frustrar o desalentar modificaciones posteriores por parte de los lectores no es transparente. Un formato de imagen no es transparente si se utiliza para cualquier cantidad sustancial de texto. Una copia que no es "Transparente" se llama "Opaco".

Los ejemplos de formatos adecuados para copias transparentes incluyen ASCII simple sin marcado, formato de entrada Texinfo, formato de entrada LaTeX, SGML o XML utilizando una DTD disponible públicamente, y HTML simple, PDF o PostScript conformes con estándares diseñados para modificaciones humanas. Los ejemplos de formatos de imagen transparentes incluyen PNG, XCF y JPG. Los formatos opacos incluyen formatos propietarios que solo pueden leerse y editarse mediante procesadores de texto propietarios, SGML o XML para los cuales las herramientas DTD y / o de procesamiento no están generalmente

disponibles, y el HTML, PostScript o PDF generado por la máquina producido por algunos procesadores de texto para solo con fines de salida.

La "Página de título" significa, para un libro impreso, la página del título en sí, más las siguientes páginas necesarias para mantener, de forma legible, el material que esta Licencia requiere que aparezca en la página del título. Para trabajos en formatos que no tienen ninguna página de título como tal, "Página de Título" significa el texto cerca de la apariencia más prominente del título de la obra, que precede al comienzo del cuerpo del texto.

El "editor" significa cualquier persona o entidad que distribuye copias del Documento al público.

Una sección "Titulado XYZ" significa una subunidad nombrada del Documento cuyo título es exactamente XYZ o contiene XYZ entre paréntesis después del texto que traduce XYZ en otro idioma. (Aquí, XYZ representa un nombre de sección específico mencionado a continuación, como "Agradecimientos", "Dedicatorias", "Aprobaciones" o "Historial"). Para "Conservar el título" de dicha sección cuando modifique el documento significa que sigue siendo una sección "Titulado XYZ" según esta definición.

El documento puede incluir renuncias de garantía junto a la notificación que establece que esta licencia se aplica al documento. Estas exenciones de garantía se consideran incluidas por referencia en esta Licencia, pero solo en lo que respecta a la renuncia de garantías: cualquier otra implicación que estas Renuncias de garantía puedan tener es nula y no tiene ningún efecto sobre el significado de esta Licencia.

#### 2. COPIA VERBATIM

Puede copiar y distribuir el Documento en cualquier medio, ya sea comercial o no, siempre que esta Licencia, los avisos de copyright y el aviso de licencia que dice que esta Licencia se aplique al Documento se reproduzcan en todas las copias y que no agregue ninguna otra condición en absoluto. a los de esta Licencia. No puede usar medidas técnicas para obstruir o controlar la lectura o la copia posterior de las copias que hace o distribuye. Sin embargo, usted puede aceptar compensación a cambio de las copias. Si distribuye una

cantidad lo suficientemente grande de copias, también debe seguir las condiciones de la sección 3.

También puede prestar copias, en las mismas condiciones indicadas anteriormente, y puede mostrar copias públicas.

#### 3. COPIA EN CANTIDAD

Si publica copias impresas (o copias en medios que comúnmente tienen portadas impresas) del documento, que suman más de 100, y el aviso de licencia del documento requiere Textos de portada, debe adjuntar las copias en portadas que lleven, de forma clara y legible, todos estos Textos de portada: Textos de portada en la portada y textos de contraportada en la contraportada. Ambas portadas también deben identificarlo de manera clara y legible como el editor de estas copias. La portada debe presentar el título completo con todas las palabras del título igualmente prominentes y visibles. Puede agregar otro material en las cubiertas además. Copiar los cambios limitados a las portadas, siempre que conserven el título del Documento y cumplan estas condiciones, puede tratarse como copia literal en otros aspectos.

Si los textos requeridos para cualquiera de las cubiertas son demasiado voluminosos para ajustarse de manera legible, debe poner los primeros en la lista (tantos como quepa razonablemente) en la cubierta real, y continuar el resto en páginas adyacentes.

Si publica o distribuye copias opacas de la numeración de documentos de más de 100, debe incluir una copia transparente legible por máquina junto con cada copia de opaco, o indicar en cada copia de Opaque una ubicación de red de computadora desde la cual la red general el público que utiliza tiene acceso para descargar usando protocolos de red de estándar público una copia Transparente completa del Documento, sin material agregado. Si utiliza la última opción, debe tomar medidas razonablemente prudentes, cuando comience la distribución de copias opacas en cantidad, para garantizar que esta copia transparente permanezca así accesible en la ubicación indicada hasta al menos un año después de la última vez que distribuye una copia transparente. Copia opaca (directamente oa través de sus agentes o minoristas) de esa edición al público.

Se solicita, pero no es obligatorio, que se ponga en contacto con los autores del documento antes de redistribuir una gran cantidad de

copias para darles la oportunidad de proporcionarle una versión actualizada del documento.

## 4. MODIFICACIONES

Puede copiar y distribuir una versión modificada del documento bajo las condiciones de las secciones 2 y 3 anteriores, siempre que libere la versión modificada bajo esta licencia, con la versión modificada que completa el rol del documento, y así la distribución de licencia y la modificación de la versión modificada para quien posee una copia de ella. Además, debe hacer estas cosas en la Versión modificada:

- A. Utilizar en la Página de Título (y en las carátulas, si corresponde) un título distinto del del Documento, y de los de versiones anteriores (que, de existir, se deben enumerar en la sección Historial del Documento). Puede usar el mismo título que una versión anterior si el editor original de esa versión otorga permiso.
- B. Indique en la Página de Título, como autores, una o más personas o entidades responsables de la autoría de las modificaciones en la Versión Modificada, junto con al menos cinco de los autores principales del Documento (todos sus autores principales, si tiene menos de cinco), a menos que lo liberen de este requisito.
- C. Indique en la página de título el nombre del editor de la Versión modificada, como editor.
- D. Conservar todos los avisos de derechos de autor del Documento.
- E. Agregue un aviso de copyright apropiado para sus modificaciones junto a los otros avisos de derechos de autor.
- F. Incluir, inmediatamente después de los avisos de derechos de autor, un aviso de licencia que dé permiso al público para usar la Versión modificada según los términos de esta Licencia, en la forma que se muestra en el Anexo a continuación.
- G. Preservar en ese aviso de licencia las listas completas de Secciones Invariantes y Textos de Cubierta requeridos que figuran en el aviso de licencia del Documento.
- H. Incluya una copia inalterada de esta Licencia.
- I. Conservar la sección titulada "Historia", preservar su título y agregarle un elemento que indique al menos el título, año, nuevos autores y editor de la versión modificada tal como figura en la página de título. Si no hay una sección titulada

- "Historial" en el documento, cree una que indique el título, año, autores y editor del documento como figura en su página de título, luego agregue un elemento que describa la versión modificada como se indica en la oración anterior.
- J. Preserve la ubicación de la red, si corresponde, que figura en el Documento para el acceso público a una copia transparente del Documento, y asimismo las ubicaciones de red dadas en el Documento para las versiones anteriores en las que se basó. Estos se pueden colocar en la sección "Historial". Puede omitir una ubicación de red para un trabajo que se publicó al menos cuatro años antes del documento en sí, o si el editor original de la versión a la que hace referencia da permiso.
- K. Para cualquier sección titulada "Reconocimientos" o
  "Dedicatorias", conserve el título de la sección, y conserve en
  la sección toda la sustancia y el tono de los agradecimientos
  y / o dedicatorias de cada colaborador.
- L. Conservar todas las Secciones Invariantes del Documento, inalteradas en su texto y en sus títulos. Los números de sección o su equivalente no se consideran parte de los títulos de las secciones.
- M. Eliminar cualquier sección titulada "Endosos". Dicha sección no puede incluirse en la Versión modificada.
- N. No retitle ninguna sección existente para que se titule "Endosos" o conflicto en el título con cualquier Sección Invariante.
- 0. Preserve cualquier exención de garantía.

Si la Versión modificada incluye nuevas secciones o apéndices de portada que califican como Secciones secundarias y no contienen material copiado del Documento, usted puede, a su elección, designar algunas o todas estas secciones como invariantes. Para hacer esto, agregue sus títulos a la lista de Secciones Invariantes en el aviso de licencia de la Versión Modificada. Estos títulos deben ser distintos de cualquier otro título de sección.

Puede agregar una sección titulada "Respaldos", siempre que no contenga nada más que la aprobación de su versión modificada por varias partes, por ejemplo, declaraciones de revisión por pares o que el texto haya sido aprobado por una organización como la definición autorizada de una norma.

Puede agregar un pasaje de hasta cinco palabras como Texto de Portada, y un pasaje de hasta 25 palabras como Texto de Contraportada, hasta el final de la lista de Textos de Cubierta en la Versión Modificada. Solo un pasaje de Texto de portada y uno de Contraportada pueden agregarse (o mediante arreglos hechos por) cualquier entidad. Si el Documento ya incluye un texto de portada para la misma cubierta, previamente agregado por usted o por un arreglo hecho por la misma entidad por la que está actuando en nombre de usted, no puede agregar otro; pero puede reemplazar el antiguo, con permiso explícito del editor anterior que agregó el anterior.

El autor (es) y el (los) editor (es) del Documento no otorgan permiso por esta Licencia para usar sus nombres para publicidad o para afirmar o implicar el respaldo de cualquier Versión Modificada.

## 5. COMBINACIÓN DE DOCUMENTOS

Puede combinar el Documento con otros documentos publicados bajo esta Licencia, bajo los términos definidos en la sección 4 anterior para las versiones modificadas, siempre que incluya en la combinación todas las Secciones Invariantes de todos los documentos originales, sin modificar, y enumere todos como Secciones Invariantes de su trabajo combinado en su aviso de licencia, y que conserva todas sus Renuncias de Garantía.

El trabajo combinado solo necesita contener una copia de esta Licencia, y múltiples Secciones Invariantes idénticas pueden ser reemplazadas por una sola copia. Si hay varias Secciones Invariantes con el mismo nombre pero diferentes contenidos, haga que el título de cada sección sea único agregando al final, entre paréntesis, el nombre del autor original o editor de esa sección, si lo conoce, o bien un número único Haga el mismo ajuste en los títulos de las secciones en la lista de Secciones invariables en el aviso de licencia del trabajo combinado.

En la combinación, debe combinar las secciones tituladas "Historial" en los diversos documentos originales, formando una sección titulada "Historia"; Asimismo, combine las secciones tituladas "Agradecimientos" y las secciones tituladas "Dedicatorias". Debe eliminar todas las secciones tituladas "Endosos".

#### 6. COLECCIONES DE DOCUMENTOS

Puede hacer una colección que consista en el Documento y otros documentos publicados bajo esta Licencia, y reemplace las copias individuales de esta Licencia en los diversos documentos con una sola copia que esté incluida en la colección, siempre que siga las reglas de esta Licencia para copia literal de cada uno de los documentos en todos los demás aspectos.

Puede extraer un solo documento de dicha colección y distribuirlo individualmente bajo esta Licencia, siempre que inserte una copia de esta Licencia en el documento extraído y siga esta Licencia en todos los demás aspectos relacionados con la copia literal de ese documento.

## 7. AGREGACIÓN CON OBRAS INDEPENDIENTES

Una compilación del Documento o sus derivados con otros documentos u obras independientes, en un volumen de un medio de almacenamiento o distribución, se denomina "agregado" si el derecho de autor resultante de la compilación no se utiliza para limitar los derechos legales. de los usuarios de la compilación más allá de lo que permiten las obras individuales. Cuando el Documento se incluye en un agregado, esta Licencia no se aplica a los otros trabajos en el agregado que no son en sí mismos trabajos derivados del Documento.

Si el requisito de Texto de Cubierta de la sección 3 es aplicable a estas copias del Documento, entonces si el Documento es menos de la mitad del total agregado, los Textos de Cubierta del Documento se pueden colocar en las cubiertas que corchean el Documento dentro del agregado, o equivalente electrónico de las cubiertas si el documento está en formato electrónico. De lo contrario, deben aparecer en las cubiertas impresas que abarcan todo el agregado.

## 8. TRADUCCIÓN

La traducción se considera un tipo de modificación, por lo que puede distribuir traducciones del documento bajo los términos de la sección 4. Reemplazar secciones invariantes con traducciones requiere un permiso especial de sus titulares de derechos de autor, pero puede incluir traducciones de algunas o todas las Secciones invariables, además de las versiones originales de estas Secciones Invariantes. Puede incluir una traducción de esta Licencia, y todos los avisos de licencia en el Documento, y cualquier Exención de garantía, siempre

que también incluya la versión original en inglés de esta Licencia y las versiones originales de dichos avisos y renuncias. En caso de desacuerdo entre la traducción y la versión original de esta Licencia o un aviso o descargo de responsabilidad, prevalecerá la versión original.

Si una sección del documento se titula "Agradecimientos", "Dedicatorias" o "Historial", el requisito (Sección 4) de Conservar su título (Sección 1) generalmente requerirá cambiar el título real.

#### 9. TERMINACIÓN

No puede copiar, modificar, sublicenciar ni distribuir el Documento, excepto que se indique expresamente en esta Licencia. Cualquier intento de copiarlo, modificarlo, sublicenciarlo o distribuirlo, será nulo y cancelará automáticamente sus derechos bajo esta Licencia.

Sin embargo, si deja de violar esta Licencia, su licencia de un titular de derechos de autor en particular se restablece (a) provisionalmente, a menos y hasta que el titular de los derechos de autor expulse su licencia de forma explícita y finalmente, y (b) permanentemente, si el titular de los derechos de autor falla para notificarle de la violación por algún medio razonable antes de los 60 días posteriores al cese.

Además, su licencia de un titular de derechos de autor en particular se restablece permanentemente si el titular de los derechos de autor le notifica la infracción de algún modo razonable, esta es la primera vez que recibe un aviso de violación de esta Licencia (para cualquier trabajo) por parte de ese titular de los derechos de autor. y usted cura la violación antes de los 30 días posteriores a la recepción del aviso.

La terminación de sus derechos bajo esta sección no rescinde las licencias de las partes que han recibido copias o derechos de usted bajo esta Licencia. Si sus derechos han sido rescindidos y no han sido restablecidos permanentemente, la recepción de una copia de todo o parte del mismo material no le otorga ningún derecho de uso.

#### 10. FUTURAS REVISIONES DE ESTA LICENCIA

La Free Software Foundation puede publicar versiones nuevas y revisadas de la Licencia de documentación libre de GNU de vez en cuando. Estas nuevas versiones serán similares en espíritu a la

versión actual, pero pueden diferir en detalles para abordar nuevos problemas o inquietudes. Ver https://www.gnu.org/licenses/ .

Cada versión de la Licencia tiene un número de versión distintivo. Si el documento especifica que se aplica a una versión numerada particular de esta licencia "o cualquier versión posterior", tiene la opción de seguir los términos y condiciones de esa versión especificada o de cualquier versión posterior que se haya publicado (no como una borrador) por la Free Software Foundation. Si el documento no especifica un número de versión de esta licencia, puede elegir cualquier versión publicada (no como borrador) por la Free Software Foundation. Si el Documento especifica que un proxy puede decidir qué versiones futuras de esta Licencia se pueden usar, la declaración pública de aceptación de esa versión de un proxy le autoriza permanentemente a elegir esa versión para el Documento.

## 11. RELICENCIACIÓN

"Sitio de colaboración masivo de Multiauthor" (o "Sitio de MMC") significa cualquier servidor de World Wide Web que publique obras protegidas por derecho de autor y también proporcione instalaciones destacadas para que cualquiera pueda editar esas obras. Una wiki pública que cualquiera puede editar es un ejemplo de dicho servidor. Una "Colaboración masiva de múltiples autores" (o "MMC") contenida en el sitio significa cualquier conjunto de obras protegidas por derecho de autor que se publiquen en el sitio de MMC.

"CC-BY-SA" significa la licencia de Creative Commons Attribution-Share Alike 3.0 publicada por Creative Commons Corporation, una corporación sin fines de lucro con sede principal en San Francisco, California, así como futuras versiones copyleft de dicha licencia. licencia publicada por esa misma organización.

"Incorporar" significa publicar o republicar un Documento, en todo o en parte, como parte de otro Documento.

Un MMC es "elegible para volver a licenciar" si está licenciado bajo esta Licencia, y si todos los trabajos que se publicaron primero bajo esta Licencia en algún lugar que no sea este MMC, y posteriormente incorporados en su totalidad o en parte en el MMC, (1) no tuvieron textos de portada o secciones invariables, y (2) se incorporaron así antes del 1 de noviembre de 2008.

El operador de un sitio de MMC puede volver a publicar una MMC contenida en el sitio bajo CC-BY-SA en el mismo sitio en cualquier momento antes del 1 de agosto de 2009, siempre que la MMC sea elegible para la nueva licencia.

# ADDENDUM: cómo usar esta licencia para sus documentos

Para utilizar esta Licencia en un documento que haya escrito, incluya una copia de la Licencia en el documento y coloque los siguientes avisos de derechos de autor y de licencia justo después de la página de título:

Copyright (C) AÑO SU NOMBRE.

Se concede permiso para copiar, distribuir y  $\!\!\!/$  o modificar este documento

bajo los términos de la Licencia de Documentación Libre de GNU, Versión 1.3

o cualquier versión posterior publicada por la Free Software Foundation;

sin secciones invariables, sin textos de portada y sin textos de contraportada.

Una copia de la licencia está incluida en la sección titulada "GNU Licencia de Documentación Libre ".

Si tiene Secciones invariables, Textos de portada y Textos de Contra portada, reemplace "con ... Textos". alinearse con esto:

con las Secciones Invariantes PERDIDAS DE SUS TÍTULOS, con los Textos de Cubierta Frontal en LISTA, y con los Textos de Cubierta Trasera en la LISTA.

Si tiene Secciones Invariantes sin Textos de Cubierta, o alguna otra combinación de los tres, combine esas dos alternativas para adaptarse a la situación.

Si su documento contiene ejemplos no triviales de código de programa, recomendamos liberar estos ejemplos en paralelo bajo su elección de licencia de software libre, como la Licencia Pública General de GNU, para permitir su uso en software libre.